

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de la firma del convenio de transferencia de la Guardería Infantil Bouquet Holdén, celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y esta Municipalidad, se hace necesario crear la partida de recursos y gastos en el Presupuesto General vigente, a fin de poder ingresar el saldo del presupuesto que efectuará la Tesorería de la Provincia, mediante transferencia a esta Comuna, en mérito a las pautas del convenio mencionado;

Que para regularizar tal situación se hace necesario dictar la ordenanza respectiva, conforme lo disponen las reglamentaciones vigentes;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Gobierno Provincial mediante Decreto Nº1767 de fecha 25 de noviembre de 1969, expediente Nº2208-14218/69;

EL SECRETARIO DE HACIENDA ADMINISTRACION Y ASUNTOS SOCIALES

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) CREASE en el Cálculo de Recursos en el Cap.I, Item 2, la Partida 4 /
----- -Aporte Guardería Infantil Bouquet Holdén- con un crédito de UN MILL
SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000,00) MONEDA NACIONAL.-

Artículo 2º) CREASE en el Cap.II, Item 1, l.p.P.23 -Guardería Infantil Bouquet Pol-
----- dón-, con un crédito de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000,
MONEDA NACIONAL.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Vecinal Asesor, tome conocimiento
----- Departamento de Contaduría, publíquese, dese al D.M. y Boletín Municipi-
pel, oportunamente ARCHIVESE.-

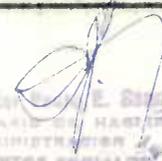
DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE D
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (EXpte. Nº1841-4-1969).

f-u.-


a/c Secretaría de Hacienda
Administración y Asuntos Sociales

Dr. Roberto Jullian Poppe
DIR. DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN




a/c Departamento Ejecutivo